



RESOLUCION N° **0169** DE 23 MAR. 2021

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0031 del 02 de febrero de 2021"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad, emanado del Consejo Superior, en su artículo 25, literal c) y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No.0031 de 02 de febrero de 2021, se vinculó a los Docentes: **RINCÓN GUTIERREZ VIVIANA PATRICIA, ANDREA RUÍZ GÓMEZ** y **PRIETO GALINDO FREDY HERNAN**, como Docentes Catedráticos, a partir del 03 de febrero y hasta el 10 de julio de 2021.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU del 11 de marzo de 2021, suscrito por el Director de Departamento de Química: Luis Alberto Castro Pineda, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología: Hugo Daniel Marín Sanabria y el Vicerrector Académico: John Harold Córdoba Aldana, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, dar trámite a la solicitud de disminución de la carga académica de la Docente: **RINCÓN GUTIERREZ VIVIANA PATRICIA**.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU del 04 de marzo de 2021, suscrito por el Director del Departamento de Psicopedagogía: David Andrés Rubio Gaviria, la Decana de la Facultad de Educación: Sandra Marcela Duran Chiappe y el Vicerrector Académico: John Harold Córdoba Aldana, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, dar trámite a la solicitud de disminución de la carga académica de la Docente: **ANDREA RUÍZ GÓMEZ**.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU del 09 de marzo de 2021, suscrito por el Director de Departamento de Ciencias Sociales: Wilson Armando Acosta Jiménez, la Decana de la Facultad de Humanidades: Magda Patricia Bogotá Barrera y el Vicerrector Académico: John Harold Córdoba Aldana, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, dar trámite a la solicitud de disminución de la carga académica de los Docentes: **PRIETO GALINDO FREDY HERNAN**.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden a solicitar la modificación de la carga académica de los precitados Docentes, mediante solicitud No.045 del 16 de marzo de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución No.0031 del 02 de febrero de 2021, en el sentido de disminuir la carga académica de unas Docentes Catedráticas, a partir del 15 de marzo y hasta el 10 de julio de 2021, quedando como se relacionan a continuación:

Dependencia	Cédula	Apellidos y Nombres	Categoría	Centro de costos	Horas por proyecto curricular	Total horas semanales
Departamento de Química	52876068	RINCÓN GUTIERREZ VIVIANA PATRICIA	Asistente	80602	9	9
Departamento de Psicopedagogía	52309085	ANDREA RUÍZ GÓMEZ	Asistente	50203	10	10

ARTÍCULO 2º. Modificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución No.0031 del 02 de febrero de 2021, en el sentido de disminuir la carga académica de un Docente Catedrático, a partir del 23 de marzo y hasta el 10 de julio de 2021, quedando como se relaciona a continuación:

Dependencia	Cédula	Apellidos y Nombres	Categoría	Centro de costos	Horas por proyecto curricular	Total horas semanales
Departamento de Ciencias sociales	80169488	PRIETO GALINDO FREDY HERNAN	Asociado	70206	11	11

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 23 MAR. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Rector
V.B. CORREO ELECTRÓNICO
Aprobó: John Harold Córdoba Aldana - VAC/-/4
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Elaboró: Yineth Paola Hernández - SPE